



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR PROMOCION INTERNA COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (BOE de 28 marzo de 2018).

Tras la celebración del ejercicio único de la fase de oposición el día 21 de septiembre de 2019, el Tribunal **ha acordado:**

A.-

RELACION 1 ORDEN 32 TÉCNICO SUPERIOR/PROCESOS DE CONFECCION INDUSTRIAL, anular la pregunta 80

RELACION 2 ORDEN 16 OFICIAL/MANTENIMIENTO GENERAL

Al detectarse el día del examen que había en el cuestionario dos preguntas diferentes con el número 28, se renumera la segunda pregunta 28 con el número 29 y así sucesivamente hasta el número 60, que se corresponde con la número 59 del cuestionario, quedando la número 60 del cuestionario anulada.

B.- Hacer públicas las plantillas provisionales de respuestas correctas.

Si desea realizar alegaciones dispone de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, es decir desde el día 25 al día 27 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

La alegaciones deben hacerse por escrito, razonando los motivos, dirigidas al Tribunal Promoción Interna GR3 y GR 4 y remitidas a la sede del mismo (calle Princesa 34-36, 28071 Madrid), presentándose en el Registro General del Ministerio de Defensa (Pº de la Castellana 109, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el art. 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registradas debe ser adelantada una copia de las alegaciones al correo electrónico ofertaempleo@mde.es dentro del plazo establecido, a fin de agilizar la corrección de los exámenes al menor tiempo posible.

Madrid, 24 de septiembre de 2019; EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL